



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

000717

1400-12-01

29 MAR. 2016

Santa Marta, D.T.C.H.

Doctor

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Alcalde de Santa Marta D.T.C.H.
 Alcaldía Distrital del Santa Marta
 Calle 14 No. 2-49 – Palacio Municipal
 PBX. (+57) (5) 4209600
 Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado No. 1449 de 2016. Entrega Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2019. Concepto componente ambiental.

Cordial saludo

En atención al radicado del asunto, relacionado con el Plan de Desarrollo Distrital 2016 -2019 “Unidos por el cambio”, me permito dar respuesta de acuerdo a lo establecido en el marco del decreto 1865 de 1994, el cual en su artículo tercero estipula: *“El proceso de preparación de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones”*

Para la armonización de la planificación de la gestión ambiental en el Distrito de Santa Marta, su administración presentó el proyecto de Plan de Desarrollo Distrital “Unidos por el cambio”, donde se establecen las siguientes líneas estratégicas:

| Eje | Línea |
|---|---|
| Eje 1: Santa Marta camina en paz y convivencia. | 1. Línea: Desarrollo rural integral sostenible. 2. Línea: Víctimas. 3. Línea: Alternativas productivas. 4. Línea: Convivencia ciudadana. 5. Línea: Justicia y seguridad. |
| Eje 2: Santa Marta con equidad social y bienestar. | 1. Línea: Educación para todos con calidad y excelencia. 2. Línea: Salud para el bienestar. 3. Línea: Cultura para el bienestar. 4. Línea: Deporte y tiempo libre 5. Línea: Equidad social |
| Eje 3: Santa Marta con economía competitiva y empleadora. | 1. Línea: Formalización y trabajo laboral 2. Línea: Infraestructura para el desarrollo económico 3. Línea: Turismo. 4. Línea: Proyección regional nacional e internacional. 5. Línea: Emprendimiento. |
| Eje 4: Santa Marta con hábitat sostenible y ordenada. | 1. Línea: Capital natural. 2. Línea: Ciudad verde. 3. Línea: Movilidad. 4. Línea: Urbanismo social. 5. Línea: Ordenamiento y desarrollo rural |
| Eje 5: Santa Marta con | 1. Línea: Modernización institucional. |

Luis

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tavrona
 Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117

Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
 NIT. 800.099.287-4

29 MAR. 2016

800717

gobierno eficiente, moderno
 y participativo

2. Línea: Gestion bienestar social.
 3. Línea: Hacienda pública sana y sostenible.

Teniendo en cuenta que se encuentra en construcción el Plan de Acción Institucional 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), y el Plan de Desarrollo Departamental, el elemento regional a armonizar es el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2013-2027 "Hacia un territorio *saludable y sostenible*", formulado por esta Corporación, el cual define tres líneas estratégicas, para lograr los escenarios deseados en la gestión ambiental del Departamento del Magdalena. Estas líneas estratégicas contienen en total siete programas desarrollados así:

| Línea estratégica del PGAR | Programas |
|--|---|
| Línea estratégica 1: Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales. | Programa 1. Fortalecimiento de la Educación y la Participación Ciudadana para la Sostenibilidad Ambiental. |
| Línea estratégica 2: Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales. | Programa 2. Generación de conocimiento ambiental. Programa 3. Potencial ambiental territorial y biodiversidad. Programa 4. Ordenamiento territorial sostenible y Prevención del Riesgo. Programa 5. Gestión del recurso hídrico. Programa 6. Control, Seguimiento y Monitoreo Ambiental. Programa 7. Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental. |
| Línea estratégica 3: Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales. | |

Teniendo en cuenta lo anterior, manifestamos lo siguiente:

El Proyecto de Plan de Desarrollo del Distrito plantea de manera clara la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2015 "Todos por un nuevo país", lo cual genera un referente claro, en el conocimiento y armonización del logro de estrategias nacionales, departamentales, regionales y de cooperación internacional.

Revisadas las variables incluidas dentro del Plan de Desarrollo presentado por el Distrito, se evidencia que éste se articula con algunos aspectos del PGAR, apuntando a la sostenibilidad ambiental del territorio. Sin embargo, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- En el eje 4 "Santa Marta con *hábitat sostenible y ordenada*", específicamente en las líneas Capital Natural y Ciudad Verde, deben definirse con claridad las metas y unidad del indicador, así como en algunos casos los responsables.
- En el Sub programa "Agua para ecosistemas y suministro humano", se define la meta de producto "Iniciar el proceso de ordenación de 3 cuencas" mediante el indicador "Número de cuencas en proceso de ordenación/ordenadas" cuyos responsables propuestos son "Dadma/Corpamag". En este sentido, me permito informar que CORPAMAG inició el proceso de formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Subzona Hidrográfica 1501 (Piedras, Manzanares y Otros Directos Caribe), que incluye las corrientes hídricas de los ríos Piedras, Manzanares, Gaira, Córdoba y Toribio, de conformidad con el Decreto 1640 de 2012. Cabe resaltar que la ordenación de la mencionada Subzona Hidrográfica, será objeto de trabajo por parte de CORPAMAG dentro de su plan de acción institucional para el periodo 2016-2019, en el marco de sus competencias.

LDV

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
 Commutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117

Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

